



Gran Logia Unida de Venezuela

Rito Escocés Antiguo y Aceptado



S. I. U.

L. I. U.

A Todas las Grandes Logias del Universo, a todos los Cuerpos Masónicos que la presente vieren:

Nosotros, Abajo Firmantes, Hombres Libres de Venezuela, considerados sujetos de obligaciones y derechos inviolables, Reconociendo en la Francmasonería los principios propios de la Progresividad, la Dignidad del Hombre y la Mujer, Justicia, Solidaridad, Progreso Social y la Libertad Absoluta de Conciencia. Teniendo plena Fe y entera confianza en los Nobles Fines que aquí nos Unen.

DECRETAMOS:

La Fundación de la Gran Logia Unida de Venezuela, la cual podrá en uso de su soberanía, trabajar como Potencia Masónica, difundiendo los nobles principios de esta augusta institución, de conformidad con los Antiguos Usos y Costumbres de la Francmasonería Universal, teniendo como punto geométrico para sus reuniones al Gran Oriente de Caracas, Distrito Capital, Venezuela.

Dado, sellado y firmado en el Gran Oriente de Caracas, a los veintiún días del mes de Enero del año dos mil ocho (e. v.), de lo que hacemos conocimiento al Mundo Masónico Universal, para los fines Fraternal

Consiguientes:



[Signature]

PASQUALE NAPPO SINISCALCHI
Gran Maestro



[Signature]

JUAN FRANCISCO CAMPOS GUTIERREZ
Gran Maestro Adjunto

[Signature]
ÉRIC MANUEL GIL AROCENA
Primer Gran Vigilante

[Signature]
ERNESTO RAFAEL MARQUEZ MARIN
Segundo Gran Vigilante

[Signature]

LUIS EDUARDO BELISARIO BERMUDEZ
Gran Orador Fiscal



[Signature]

LUIS EDUARDO CAPECCHI GOMEZ
Gran Secretario